

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 1 de 8

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 09

PARA: Lina María Orozco Muñoz - Delegado de la Contratación

FECHA: 15-12-2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO N°:	ENV-23-09-1033-25
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	17-03-2025
CONTRATISTA/ASOCIADO:	FRANCISCO JOSÉ ACOSTA BUSTAMANTE
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO:	70.556.484
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para intervenir, alinear y fortalecer los procesos, en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO:	\$47.263.185
VALOR ADICION:	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	\$47.263.185
FECHA DE ADICIÓN:	No aplica
FECHA DE INICIO¹:	18-03-2025
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO²:	8 meses y 29 días (hasta el 15 de diciembre de 2025)

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. “(...) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el

¹ Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.

² Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 2 de 8

cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión³ (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 25 de noviembre al 15 de diciembre de 2025

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	Fecha Reinicio	Motivo
No aplica	No aplica	No aplica

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1) Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados y cumplir con el pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL al Sistema de Seguridad Social Integral.	Cumplió
2) Dar cumplimiento a lo preceptuado el artículo 2.3.1.4.9.3 del Decreto 1070 de 2015, el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 y lo contenido en el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017 referente a la acreditación de la situación militar para el trabajo cuando este sea aplicable.	Cumplió
3) El contratista para el perfeccionamiento del contrato deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- la información de su hoja de vida. (Artículo 227 Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012).	Cumplió
4) Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por la Supervisión del contrato.	Cumplió
5) Elaborar los informes que le sean solicitados por la supervisión.	Cumplió
6) Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el	Cumplió

³ En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 3 de 8

conocimiento de la gestión municipal o para asuntos relacionados con el contrato.	
7) Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la entidad pública contratante.	Cumplió
8) Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.	Cumplió
9) Presentar cuenta de cobro o factura e informe de gestión en las fechas establecidas por el contrato con el Vº Bº de la Supervisión.	Cumplió
10) Contar por su cuenta y riesgo con los elementos de protección personal y demás implementos necesarios para ejecutar la actividad contratada.	Cumplió
11) Informar a la supervisión la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No se presentó ningún accidente o incidente durante toda la ejecución del contrato
12) Participar en las actividades de prevención y promoción de la Seguridad y la Salud en el Trabajo a las que sea invitado.	Cumplió
13) Cumplir las normas, reglamentos instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y Riesgos Laborales acorde con capítulo 5 artículo 18 del Decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la Ley 1562 de 2012 y compilado por el Decreto 1072 de 2015. 14) Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.	Cumplió
15) Responder por el uso adecuado de los implementos que en relación con el desarrollo del contrato le provea el Municipio.	No aplica
16) Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios.	Cumplió
17) El contratista deberá conocer, cumplir y observar los preceptos de la Política de promoción y prevención del consumo de cigarrillo, licor, y otras sustancias en el ámbito laboral, autorizando al Municipio de Envigado a través de la firma del contrato para efectuar las pruebas necesarias y requeridas para el cumplimiento de tal política.	Cumplió
18) Diligenciar y mantener al día las tareas asignadas en el BPMS.	No aplico

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 4 de 8

19) Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada, dentro de los tiempos estimados por la norma.	Cumplió
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1) Apoyar los procesos de planificación, monitoreo, evaluación, y mejoramiento de la ejecución de políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que se encuentran a cargo de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.	Asistió en representación de la Secretaría de Talento Humano al último Comité de Gestión y Desempeño el 11 de diciembre de 2025. A su vez, conforme a metodología entregada por la supervisora, adelantó borrador de Plan Estratégico de Talento Humano
2) Realizar capacitaciones sobre componentes relacionados con las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que se encuentran a cargo de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para fomentar cultura organizacional alrededor de las mismas	No aplico para el periodo.
3) Apoyar el desarrollo de procesos de revisión, análisis y mejoramiento de procesos y procedimientos de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.	Asistió al Comité de Gestión Estadística el día 25 de noviembre como enlace para verificar el estado de entrega de los registros estadísticos entregados por la dependencia
4) Apoyar el desarrollo y mejoramiento de metodologías propias del sistema de gestión de calidad, tales como gestión de riesgos, métodos de medición y seguimiento, planes de mejoramiento, salidas no conformes, entre otros.	No aplico para el periodo.
5) Apoyar el desarrollo de metodologías de valoración de la satisfacción de los usuarios de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.	No aplico para el periodo.
6) Apoyar el diseño, socialización e implementación de metodologías o instrumentos de gestión del conocimiento y la innovación.	Apoyó la documentación de lecciones aprendidas y buenas prácticas de la secretaria de Talento humano y de la Secretaría de Medio Ambiente.
7) Realizar actividades de asistencia técnica para aplicación metodologías o diligenciamiento de instrumentos relacionados con la implementación o mejora de las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que se encuentran a cargo de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.	Dio continuidad a la asistencia técnica sobre la metodología de identificación de conocimiento tácito y crítico, con la responsable de las Comunicaciones en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, haciendo levantamiento de los temas críticos identificados.
8) Generar herramientas y soluciones proactivas de trabajo que fortalezcan los procesos, agreguen valor al que hacer de cada programa y habiliten el logro de	No aplico en el periodo

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 5 de 8

los objetivos y metas de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.	
9) Las demás que le sean necesarias en términos del cumplimiento del objeto contractual.	No aplica en el periodo

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado **cumplió** con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro			
	No		Omita el cuadro			
PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA⁴		<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO					
Planilla número	81820659	Certificado de Representante Legal				
Período de Cotización	Diciembre	Certificado de Revisor Fiscal				
Fecha de pago	12/12/2025	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)				
Valor base de cotización	\$ 2.116.300	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)				
Salud	\$264.600	Período de Cotización				
Pensión	\$0 (pensionado)	Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)				
ARL tipo de riesgo	1 11.100	Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)				
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		Francisco José Acosta Bustamante				

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	\$ 4.937.945
2	Glosa ⁵ (+)(-)	\$ 0
Valor Total a Pagar		\$ 4.937.945

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

⁴ Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

⁵ Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 6 de 8

ÍTEM	FACTUR A	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	---	\$47.263.185	---	---
Pago acta 1	01-2025	\$ 5.290.655	11%	21-04-2025
Pago acta 2	02-2025	\$ 5.290.655	11%	23-05-2025
Pago acta 3	03-2025	\$ 5.290.655	11%	20-06-2025
Pago acta 4	04-2025	\$ 5.290.655	11%	22-07-2025
Pago acta 5	05-2025	\$ 5.290.655	11%	25-08-2025
Pago acta 6	06-2025	\$ 5.290.655	11%	01-10-2025
Pago acta 7	07-2025	\$ 5.290.655	11%	23-10-2025
Pago acta 8	08-2025	\$ 5.290.655	11%	2-12-2025
Pago acta 9	09-2025	\$ 4.937.945	10%	15-12-2025
Valor total actas de pago		\$47.263.185	100%	---
Valor por ejecutar del contrato/convenio		\$ 0	0%	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales **siguen aún vigentes, sin novedad alguna** - no aplica
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

Se anexan como evidencia algunos pantallazos de consulta de antecedentes efectuados:

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 12:11:16 PM horas del 12/12/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 70556484 Apellidos y Nombres: ACOSTA BUSTAMANTE FRANCISCO JOSE NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 7 de 8

Datos del ciudadano

Señor(a) FRANCISCO JOSE ACOSTA BUSTAMANTE Identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 70556484.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, diciembre 12, 2025 - Hora de consulta: 12:13:35



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de diciembre de 2025, a las 12:14:43, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70556484
Código de Verificación	705564842512121443

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado **no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes** que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento **no se han materializado**.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones⁶:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
No aplica	No aplica	No aplica	Adición (valor)	
			Adición y prórroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

⁶ Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 8 de 8

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables⁷

Nota. Para la necesidad de realizar Adiciones, prórrogas o modificaciones en este campo se debe colocar la respectiva justificación.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: ninguno

2.10.2 Recibido a satisfacción:

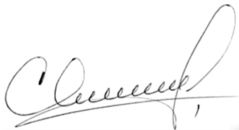
Se otorga Visto bueno para **pago de** cuota correspondiente al periodo del **25 de noviembre al 15 de diciembre**, de acuerdo a la verificación de la información de informe de gestión y evidencias presentadas y la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos:

Nota: Tener en cuenta que solo se enuncian los documentos con fecha anterior a la proyección del presente informe.

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla 81820659 correspondiente al mes de diciembre)
- Informe de actividades del contratista con sus evidencias reportadas en el informe
- Cuenta de cobro 09-2025

FIRMA



Claudia Ximena Gómez Arboleda
Profesional Universitario – supervisor
Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

⁷ Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.